



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

CUT N° 76116-2015

# Resolución Directoral

N° 962-2017-ANA-AAA-CAÑETE –FORTALEZA

Huaral, 15 MAY 2017

## VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Reg. CUT N° 76116 de fecha 13 de marzo del 2017, presentado por doña EUDOMILA MAXIMILA CABANILLAS OSTOS DE DOLORES, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Congas, quien solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 236-2016-ANA-AAA-Cañete-Fortaleza, de fecha 10 de marzo del 2016, con respecto a que se incluya en la resolución el cuadro técnico de las ofertas de los manantiales evaluados, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, el artículo 81°, del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, dispone la acreditación de la disponibilidad hídrica; Numeral 81.1 La acreditación de la disponibilidad hídrica certifica la existencia de recursos hídricos en cantidad, oportunidad y calidad apropiadas para un determinado proyecto en el punto de interés;

Que, asimismo el precitado Reglamento en el artículo 82°, determina el trámite para obtener la acreditación de la disponibilidad hídrica; numeral 82.1 Resolución de aprobación de Disponibilidad Hídrica: La expide la Autoridad Administrativa del Agua a través de un procedimiento administrativo de evaluación previa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 236-2016-ANA-AAA-Cañete-Fortaleza, de fecha 10 de marzo del 2016, se Aprueba el Estudio de Acreditación de la Disponibilidad Hídrica Superficial a favor de la Municipalidad Distrital de Congas, para desarrollar el proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Saneamiento Básico de la Ciudad Capital de Congas – Distrito de Congas – Provincia de Ocros – Ancash” (...);



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

CUT N° 76116-2015

Que, mediante informe técnico N° 024-2017-ANA-AAA.C-F/SDCPRH/CJPV, de fecha 10 de abril del 2017, se concluye que técnicamente es procedente incluir el cuadro de ofertas hídricas de los manantiales Chuchupuquio, Carhuacoto y Yanaranra, en la Resolución Directoral, conforme el cuadro que se adjunta;



Que, analizado el expediente administrativo, mediante el cual doña EUDOMILA MAXIMILA CABANILLAS OSTOS DE DOLORES, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Congas, solicita modificación de la Resolución Directoral N° 236-2016-ANA-AAA-Cañete-Fortaleza, de fecha 10 de marzo del 2016, con respecto a que se incluya en la resolución el cuadro técnico de las ofertas de los manantiales evaluados, por lo que contando con el Informe Técnico N° 024-2017-ANA-AAA.C-F/SDCPRH/CJPV, de fecha 10 de abril del 2017, y teniendo en cuenta que la inclusión del cuadro denominado de ofertas hídricas de los manantiales Chuchupuquio, Carhuacoto y Yanaranra, no causa efectos sobre el fondo de lo resuelto en la resolución ya mencionada, consecuentemente es procedente la modificación del artículo 1° de la R.D. N° 236-2016-ANA-AAA-C-F., que Aprueba el Estudio de Acreditación de la Disponibilidad Hídrica Superficial a favor de la Municipalidad Distrital de Congas, para desarrollar el proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Saneamiento Básico de la Ciudad Capital de Congas – Distrito de Congas – Provincia de Ocos – Ancash”. Asimismo dejar subsistente la Resolución Directoral N° 236-2016-ANA-AAA-Cañete-Fortaleza, en todo lo demás que la contiene;



Que, estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica según Informe Legal N° 0304-2017-ANA-AAA.CF/PAPM de fecha 05 de Mayo del 2017, y en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 236-2016-ANA-AAA-Cañete-Fortaleza, de fecha 10 de marzo del 2016, que Aprueba el Estudio de Acreditación de la Disponibilidad Hídrica Superficial a favor de la Municipalidad Distrital de Congas, para desarrollar el proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Saneamiento Básico de la Ciudad Capital de Congas – Distrito de Congas – Provincia de Ocos – Ancash”, de acuerdo a las siguientes características:

OFERTA MENSUAL DE AGUA												
Manantial	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
Chuchupuquio	0.3	0.4	0.45	0.4	0.38	0.3	0.25	0.15	0.15	0.15	0.15	0.28
Carhuacoto	1.5	1.8	1.85	1.65	1.6	1.5	1.3	0.95	0.95	0.95	0.95	1.2
Yanaranra	1.6	2.05	2.1	2	1.9	1.8	1.4	1.05	1.05	1.05	1.05	1.25
Oferta (l/s)	3.4	4.25	4.4	4.05	3.88	3.6	2.95	2.15	2.15	2.15	2.15	2.73
Oferta (m3/s)	0.0034	0.00425	0.0044	0.00405	0.00388	0.0036	0.00295	0.00215	0.00215	0.00215	0.00215	0.00273
Oferta (m3/mes)	9,106.56	10,281.60	11,784.96	10,497.60	10,392.19	9,331.20	7,901.28	5,758.56	5,572.80	5,758.56	5,572.80	7,312.03



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

CUT N° 76116-2015

Balance Hidrico	BALANCE HIDRICO DE VOLUMENES PARA EL PROYECTO (m3/mes)											
	Ene 31	Feb 28	Mar 31	Abr 30	May 31	Jun 30	Jul 31	Ago 31	Sep 30	Oct 31	Nov 30	Dic 31
Oferta (m3/mes)	9,106.56	10,281.60	11,784.96	10,497.60	10,392.19	9,331.20	7,901.28	5,758.56	5,572.80	5,758.56	5,572.80	7,312.03
Demandam3/mes	3,627.00	3,276.00	3,627.00	3,510.00	3,627.00	3,510.00	3,627.00	3,627.00	3,510.00	3,627.00	3,510.00	3,627.00
Balance (m3)	5,479.56	7,005.60	8,157.96	6,987.60	6,765.19	5,821.20	4,274.28	2,131.56	2,062.80	2,131.56	2,062.80	3,685.03
Disponibilidad Hidrica para el proyecto(m3/mes)	3,627.00	3,276.00	3,627.00	3,510.00	3,627.00	3,510.00	3,627.00	3,627.00	3,510.00	3,627.00	3,510.00	3,627.00

Disponibilidad Hidrica para el Proyecto (m3)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	3,627.00	3,276.00	3,627.00	3,510.00	3,627.00	3,510.00	3,627.00	3,627.00	3,510.00	3,627.00	3,510.00	3,627.00

**ARTICULO 2°.-** Dejar subsistente la Resolución Directoral N° 236-2016-ANA-AAA-Cañete-Fortaleza, de fecha 10 de marzo del 2016, en todo lo demás que la contiene.

**ARTICULO 3°.-** Notificar la presente Resolución Directoral, a la Municipalidad Distrital de Congas, y remitir copia a la Administración Local de Barranca, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

C.c.  
Archivo  
PAPM



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA  
CAÑETE FORTALEZA

Ing. Alberto Domingo Osorio Valencia  
DIRECTOR DE LA AAA CAÑETE FORTALEZA